



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A RENDIR CUENTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.424.-

DALCAHUE, 03 de noviembre de 2023.-

V I S T O S: Las necesidades de adquirir papel higiénico y novas para baños de la Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir, Certificado de la Secretario Municipal subrogante 01/abril/2022, el decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo a rendir cuenta a **DANITZA FERNANDA SOTO SOTO**, Técnico Grado 17° de la E.M.S, por la cantidad de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos), para cubrir gastos de papel higiénico y nova para baños de la Municipalidad de Dalcahue.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 114.03 "Anticipo a rendir cuenta".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Alcaldía

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.